

RESOLUCION N. 01.11.1.

1636

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N. ADM. 01200 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de ARMCO PAXI S.A. a ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCO INSA, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Juan Antonio Marquez e Ingeniero Patricio Alvarez Freire, en sus calidades de Gerentes Generales de ARMCO PAXI S.A. y ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCO INSA, respectivamente, con el patrocinio del doctor Roque Rustamante, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N. SC IIC IAE 91 751 de 30 de agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N. D.J. CAE. 91 752 de 20 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de ARMCO PAXI S.A. a ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCO INSA; b) el aumento de capital por DIECIOCHO MILLONES DE SUQUES (s/ 18.000.000), con lo que asciende a MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES (s/ 1.238.000.000) dividido en 1.238.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (s/ 1.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y stense razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARMCO PAXI S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 3 de agosto de 1983 por la cual se constituyo ARMCO PAXI S.A. que ha procedido a fusionarse con ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCOINSA por absorcion de la primera de las nombradas a la segunda, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 26 de agosto de 1976 por la cual se constituyo ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCOINSA; que ha procedido a fusionarse con ARMCO PAXI S.A. por absorcion de esta a aquella, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

ARTICULO SEXTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito cancele la inscripcion N 149, Tomo B, de 27 de septiembre de 1976, correspondiente a ARMCO INDUSTRIAL S.A. ARMCOINSA, ya que dicha compania ha procedido a fusionarse con ARMCO PAXI S.A. por absorcion de esta a aquella, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Lasso, Parroquia Taticuchi, canton Latacunga. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, a 24 SET. 1991

Dr. Jose Maria Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. ENCARGADO

DJ CAE
RPP

CERTIFICO: que con esta fecha se ha inscrito la Resolucion que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 97 vuelta 98, 99 y 100, bajo la partida número 80 del Registro - Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, Octubre once - de mil novecientos noventa y uno.....

El Registrador.,

Dr. J. Gabriel Irujo de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA

4
REGISTRAR LOS ADICIONES
FOLIO 149 DEL REGISTRO INDUSTRIAL
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
número 149 del Registro Industrial, de veinte y siete de
Septiembre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 463vta.,
tomo 8, lo referente a la cancelación dispuesta en la presen-
te Resolución.- Quito a, cuatro de noviembre de mil nove-
cientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gabriel García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Faint, illegible handwritten text and signatures]